

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: WILSON HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y CARMEN ROSA RAMÍREZ
DEMANDADO: TAXIS DEL SUR S.A. y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00214-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Superior resolvió apelación de auto, sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de abril de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
REF.: 2016-00214 00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia mediante auto de fecha cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), desató el recurso vertical propuesto contra el auto del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia, disponiendo su confirmación.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia mediante auto del cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL seguido por WILSON HERNANDEZ RAMIREZ y CARMEN ROSA RAMIREZ, contra ALIRIO ARIAS DÍAZ, MARÍA GERTRUDIS SOLANO BAUTISTA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y TAXIS DEL SUR S.A.

SEGUNDO: Por Secretaría y en la oportunidad correspondiente, procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 030 del 02 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7b09d6ab63b47fb0f62b94f76b4466998fcfe1ddc173761dbea8f65be3e3749
Documento generado en 29/04/2022 12:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>